

**Información Sindical:** La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

## **RESUMEN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS NO UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (29 de octubre de 2008)**

El miércoles 29 de octubre se celebró el primer pleno (inicio de curso) de la Junta de Personal Docente (a partir de ahora JPD) de Cáceres y cuyo orden del día era el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior del pleno ordinario celebrado el día 18 de junio de 2008.
2. Informe de la presidenta.
- 3. Información sobre el acuerdo alcanzado en la Permanente a propósito de la publicación de las actuaciones realizadas por la misma.**
4. Ruegos y preguntas.

Es importante reseñar que el punto 3º del orden del día, en un principio, decía:

### **3. Debate para la aprobación, si procede, de la publicación de las actuaciones concretas ejecutadas en el Pleno de la Junta.**

Y que posteriormente fue cambiado por el que aparece arriba. Ello hizo que el Pleno se convirtiera, al llegar al polémico punto del orden del día, en un debate apasionado y en un cruce de acusaciones y despropósitos que más adelante pondremos en la mesa para que cada cual extraiga sus propias conclusiones.

Aprobada el acta del pleno anterior y excusadas algunas ausencias, el informe de la presidenta versa sobre asuntos relevantes que ella aporta a título personal y en lo que el resto coincidimos:

- Falta personal administrativo en los centros.
- Recorte de vacantes para este curso escolar.
- Tardanza en incorporar a interinos y sustitutos (en torno al 8, 9 y 10 de septiembre), si bien sus contratos llevaban fecha de 1 de septiembre.

Junto a esta información se añadió otra más que ya figuraba en nuestra página sobre la reunión (inicio del curso escolar) que el Delegado Provincial y los miembros de la Permanente de la JPD celebraron con el objeto de recabar información. Allí relatábamos que la presidenta y la secretaria de la Permanente (de CSIF y de CCOO, respectivamente) no habían planteado ninguna pregunta al señor Delegado Provincial y sí, en cambio, ANPE y P.I.D.E.. Pues, al parecer, eso fue el detonante que desencadenó el debate acalorado de la JPD.

Hay que recordar aquí el debate que se produjo en la Permanente previa al Pleno del que hablamos y que, en resumidas cuentas, versó sobre informar o no a los docentes de todo lo que se hablara en nuestras reuniones, algo que CSIF, CCOO y ANPE no veían con buenos ojos por mor de interpretaciones sesgadas y valoraciones subjetivas que cualquier organización sindical podría llevar a cabo en su página, y en su defensa la presidenta invocó el artículo 26 del

- 1 -

**CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES**

**BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ**

**MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA**

**PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA**

**DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO**

**927249362 (Tel. y Fax) y 605265589**

**924245966 (Tel. y Fax) y 605265543**

**924310163 (Tel. y Fax) y 655991427**

**927412239 (Tel. y Fax) y 615943168**

**924811306 (Teléfono y Fax)**

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

Reglamento de Procedimiento de la Junta de Personal Docente de Centros Públicos No Universitarios y que dice textualmente:

**Art. 26. INFORMACIÓN**

**La Junta de Personal tiene obligación de informar exhaustivamente de todas las actividades, para conocimiento general de los funcionarios docentes de centros públicos no universitarios de la provincia de Cáceres, determinando en cada caso el procedimiento más adecuado.**

El Sindicato P.I.D.E. alegó en su descargo que, por encima de todo estaba el derecho a informar a los docentes, afiliados o no, de todo lo que fuera de su interés y preocupación. Y que no estábamos de acuerdo en el cambio del 3º punto del orden del día, pues nos parecía que se había cambiado adrede.

Comienza el Pleno justificándose la secretaria por el error en la redacción y acto seguido, la presidenta reconoce ahora que P.I.D.E. no estaba de acuerdo con lo que proponían como punto 3º para el Pleno y por ello, que el acuerdo no fue unánime.

El delegado de P.I.D.E. en la Comisión Permanente de la JPD (nuestro sindicato cuenta con 4 delegados) lee, en consecuencia, un escrito (se adjunta copia) y expresa su deseo de que conste en acta:

**ESCRITO DIRIGIDO AL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL**

El delegado del sindicato P.I.D.E. en la Permanente de la Junta de Personal Docente de Cáceres quiere hacer una serie de puntualizaciones al hilo del tercer punto del orden del día del Pleno de la Junta de Personal Docente de Cáceres convocado para hoy, miércoles 29 de octubre de 2008:

- El sindicato P.I.D.E. considera que en la Comisión Permanente se debatió abundantemente el hecho de publicar o no en la página Web de los sindicatos la información dada por el Delegado Provincial de Cáceres e incluso lo tratado en los plenos de la Junta de Personal. Defendemos que lejos de valoraciones personales está, por encima de todo, el ánimo de informar a los docentes, afiliados o no, de todo lo que se hable y discuta en las Permanentes y en los Plenos.

- El artículo 26 del Reglamento de Procedimiento de la Junta de Personal Docente de Centros Públicos no universitarios de Cáceres dice textualmente: "La Junta de Personal tiene obligación de informar exhaustivamente de todas las actividades, para conocimiento general de los funcionarios docentes de centros públicos no universitarios de la provincia de Cáceres, determinando en cada caso el procedimiento más adecuado". Dicho artículo se refiere exclusivamente a la obligación de la Junta de Personal de informar de todas las actuaciones que se lleven a cabo en su seno (y que no se viene haciendo) pero en ningún momento se habla de la información que han de prestar los sindicatos ya que no está dentro de sus atribuciones.

- En ningún momento del artículo 26 del Reglamento se dice, ni se puede decir, que los sindicatos o sus delegados hayan de someterse a él en cuanto a la información. Prima, por encima de todo, y ya duele que haya que volver a ello a estas alturas, la Ley Orgánica de Libertad Sindical y un texto extraído de una sentencia judicial del Tribunal Supremo que se ajusta, como anillo al dedo, al caso que nos ocupa y que dice así: "**Como expresión de la**

- 2 -

**CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES**

**BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ**

**MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA**

**PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA**

**DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO**

**927249362 (Tel. y Fax) y 605265589**

**924245966 (Tel. y Fax) y 605265543**

**924310163 (Tel. y Fax) y 655991427**

**927412239 (Tel. y Fax) y 615943168**

**924811306 (Teléfono y Fax)**

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

**acción sindical, el derecho a informar a los representados, afiliados o no, forma parte del contenido esencial del derecho fundamental, puesto que la transmisión de noticias de interés sindical, el flujo de información entre el Sindicato y los trabajadores, es el fundamento de la participación, permite el ejercicio cabal de una acción sindical y propicia el desarrollo de la democracia y del pluralismo sindicales”.**

- Finalmente recordamos el artículo 11 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo de Órganos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal la servicio de las Administraciones Públicas por la que se regulan y subordinan las Juntas de Personal Docente No Universitario y que textualmente dice:

• Artículo 11. Los miembros de la Junta de Personal y los Delegados de Personal, en su caso, como representantes legales de los funcionarios, dispondrán en el ejercicio de su función representativa de las siguientes garantías y derechos:

b) La distribución libre de todo tipo de publicaciones, ya se refieran a cuestiones profesionales o sindicales.

Añado, finalmente, que en el Reglamento que nos regula como Junta de Personal, dice en su artículo 23, apartado 10, que tenemos derecho a informar a nuestros representados de todos los temas y cuestiones que allí aparecen y este derecho sólo está limitado por el artículo 10 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo que recoge textualmente “Los miembros de las Juntas de Personal y estas en su conjunto, así como los Delegados de personal, en su caso, observarán sigilo profesional en todo lo referente a los temas en que la Administración señale expresamente el carácter reservado”.

Miércoles, 29 de octubre de 2008

Acto seguido piden la palabra los distintos miembros delegados de la JPD. Reflejamos brevemente a continuación algunas declaraciones de las que allí se vertieron y obviamos las nuestras para no repetirnos:

- Isidro Ruiz, de UGT, dice que el hecho de colgar información en las páginas le parece bien y que ya se viene haciendo en otras páginas. Se siente extrañado de que se llegara a un acuerdo (que él no aprobó) en la Permanente pues sus conclusiones no van en ese sentido. Confiesa que le gusta visitar páginas sindicales, cuando dispone de tiempo, y enterarse de cosas nuevas que afectan a la educación.
- Adrián Vivas, de CSIF, alude a que allí se va a trabajar de forma unitaria, que hay que redactar y sacar a luz pública documentos oficiales y unitarios, comunicados siempre conjuntos; en suma, acuerdos del profesorado. Añade que con lo que P.I.D.E. ha demonizado y pontificado en su página... Y que si alguien, luego, no está de acuerdo con las decisiones que se toman en esos foros, que lo ponga en su página y que se explique.
- Marta Aranda, secretaria del Pleno, de CCOO, exhibe un documento impreso de nuestra página (es el resumen de la reunión con el Delegado Provincial) y dice que no le duelen nuestros comentarios sobre sus deberes (no hechos) en Permanentes y Plenos.
- José María Rosado, de CCOO, nos recuerda que también en la prensa del corazón se citan artículos para defenderse y justificarse y que HB en el País Vasco busca vericuetos a la ley y así poder estar en las instituciones. Acusa a P.I.D.E. de hacer sistemáticamente una política antisindical. Añade que la JPD es un órgano unitario del que ha de salir un único documento. Esa no es la dirección que ha de tomar la JPD, por ello todos sometidos a un mismo documento y que cada cual luego informe y defienda en su página lo que le

- 3 -

**CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES**

**BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ**

**MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA**

**PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA**

**DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO**

**927249362 (Tel. y Fax) y 605265589**

**924245966 (Tel. y Fax) y 605265543**

**924310163 (Tel. y Fax) y 655991427**

**927412239 (Tel. y Fax) y 615943168**

**924811306 (Teléfono y Fax)**

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

parezca. Y ya se verá el peso que tiene cada cual.

- Manolo Lucas, de UGT, dice que allí estamos para informar a los docentes, cosa que muchas veces no hacemos. Cree que el artículo 26 del Reglamento de la Junta de Personal Docente habla de que la información ha de ser tratada de forma unitaria. Tiene dudas de qué va a aparecer en el documento único que elabore la secretaria y que hemos de firmar todos y en el que estemos todos representados. El problema será cuando alguien no esté de acuerdo, si se va a decir o no, si se van dar razones de por qué se discrepa, etc.
- En esa dirección habla también Paco, de ANPE, y se pregunta cómo se va a informar al profesorado y cómo se va elaborar un documento que al menos sea totalmente aséptico.
- Isidro, de UGT invoca el **artículo 20** sobre derechos y deberes de los miembros de la JPD, en su apartado **e)** y quiere que quede constancia de lo que se acuerda y de lo que no se acuerda:

#### **Artículo 20.**

**e) Podrá, (cualquier miembro de la JPD) si así lo estima oportuno, hacer constar en acta su voto particular sobre cualquier asunto de los tratados en reuniones de la Junta.**

Finalmente, todos llegamos a un principio de acuerdo: **habrá una elaboración única de un documento (que todos hemos de supervisar y refrendar) referida a los acuerdos tomados en los Plenos de la JPD.** No se habla de acuerdos en Permanentes y si serán o no vinculantes. No queda claro tampoco si el sindicato que no esté de acuerdo con las decisiones tomadas ha de valorarlo en su página propia o habrá cabida en ese documento para explicar sus razones en contra.

Levantándose la sesión de esta Junta de Personal Docente de Cáceres.

### **ALGUNOS SERVICIOS DEL SINDICATO P.I.D.E.:**

- **Sede virtual** abierta las 24 horas en la dirección **www.sindicatopide.org** donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, contactar con tu delegado de zona, asesoría jurídica...
- **Sedes físicas** en **Cáceres** (C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D), **Badajoz** (Plaza de los Reyes Católicos, 4 B, en Puerta de Palmas), **Mérida** (C/ San Salvador, 13 - 2ª planta), **Plasencia** (Plaza del Salvador, 7 Bajo) y **Don Benito** (C/ Arroyazo, 1 - 1º Izquierda).
- **Información diaria** y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- **Asesoría y defensa Jurídica** en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- **Defensa de tus intereses** en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- **Cursos de Formación Homologados** mediante convenio firmado con la Consejería de Educación.

**INFORME DE INICIO DEL CURSO 2008-09 Y RESOLUCIONES DEL SINDICATO P.I.D.E. EN EL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS NO UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (29 de octubre de 2008)****Informe de valoración del inicio de curso, según el Sindicato P.I.D.E.**

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño P.I.D.E. consideramos un éxito sin precedentes el reciente proceso selectivo, cumpliéndose por fin el espíritu expresado en la disposición decimoséptima de la L.O.E. de implantar un sistema transitorio de acceso a la función pública docente que valore el trabajo desarrollado en el aula, sin menoscabo de la posibilidad de acceso a los opositores de nuevo ingreso, tal y como se refleja en los resultados del presente concurso-oposición.

A su vez, el logro de haber obtenido la ansiada plaza por gran parte del colectivo de profesorado interino, posibilitará el acceso al trabajo y a la práctica docente de todos aquellos aspirantes de la lista de interinos que, hasta la fecha, no habían podido sumar méritos en tal apartado debido al lugar que ocupaban anteriormente en las listas.

También valoramos el hecho de, entre todos, haber conseguido por fin la incorporación el día 1 de Septiembre de los maestros interinos a los centros, así como el enlazar los contratos en el caso del profesorado interino de Secundaria.

Por otro lado, en el aspecto negativo, seguimos echando en falta una mayor planificación de las vacantes a ofertar a los diferentes colectivos, vacantes que aparecen y desaparecen, plazas que surgen a última hora, plazas con perfiles sin determinar, retraso en la adjudicación de vacantes en Ciclos Formativos y en Escuela de Artes, etc. La mayoría achacable a que los responsables de ello no han realizado sus deberes antes de marcharse de vacaciones, provocando errores y prisas de última hora.

**Resolución del pleno de la Junta de Personal de Badajoz sobre dotación de un servicio de inspección médica para la delegación provincial de Badajoz (propuesta del Sindicato P.I.D.E. y aprobada por el Pleno de la Junta de Personal).**

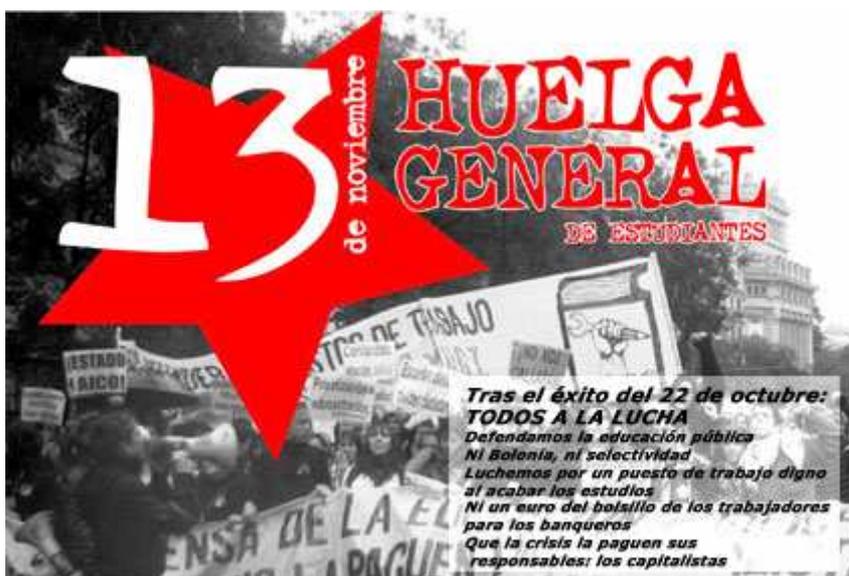
Por la presente, el Pleno de la Junta de Personal Docente no Universitario de la provincia de Badajoz insta al Delgado Provincial de Educación a la dotación de un servicio de Inspección Médica adecuado a la normativa vigente según Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y dirigida por un especialista con titulación en Medicina con la especialidad de Médico de Empresa, según recomendación nº 171 de la O.I.T., de 26/06/1985 y según el R.D. 39/1997 que regula el Reglamento de los Servicios de Prevención, que tendrá como misión el promover la seguridad y la salud integral de los trabajadores dependientes de esta Delegación Provincial de Educación en Badajoz.

**Resolución del pleno de la Junta de Personal de Badajoz sobre regulación de los claustros de inicio de curso (propuesta del Sindicato P.I.D.E. y aprobada por el Pleno de la Junta de Personal).**

Por la presente, el Pleno de la Junta de Personal Docente no Universitario de la provincia de Badajoz insta al Director General de Política Educativa a la inclusión de la recomendaciones oportunas para que el cumplimiento de las normas 128 y 148 de las Instrucciones de 27 de Junio de 2006 sobre funcionamiento de Institutos de Enseñanza Secundaria y Colegios de Educación Infantil y Primaria respectivamente, en cuanto que el claustro preceptivo para el reparto de grupos y horarios se realice una vez incorporado el profesorado previsto para impartir docencia durante cada curso escolar, incluyendo el personal interino, funcionarios en prácticas y el proveniente de concurso de traslados.

## Convocatoria de Huelga de Estudiantes (13 de noviembre de 2008)

Os informamos que el próximo día 13 de noviembre está convocada una jornada de huelga y manifestación dirigida a nuestros alumnos por parte del Sindicato de Estudiantes a nivel nacional en todos los centros educativos. Dicha convocatoria es legal y desde el Sindicato P.I.D.E. apoyamos algunas de sus reivindicaciones, ya que consideramos que los posibles cambios que se producirán en la Educación repercutirán negativamente en esta y se producirá un empeoramiento de todo el sistema educativo. Las reivindicaciones completas del Sindicato de Estudiantes para el 13 de noviembre son:



- Retirada inmediata del decreto que endurece la selectividad. No a la selectividad.
- 40% de estudiantes con beca. Beca-salario de 1.100 euros al mes.
- Freno inmediato del proceso de Bolonia. Universidad pública, gratuita y de calidad.
- Prácticas en las empresas, remuneradas con salarios dignos.
- 7% del PIB para la educación pública. Ni un euro público para la privada-concertada.
- Sí hay dinero para acometer estas medidas: El gobierno se lo está regalando a los banqueros. Expropiación de la banca bajo control obrero para garantizar el empleo, los salarios y unos servicios públicos de calidad.
- Por un puesto de trabajo digno al terminar los estudios.
- Subsidio indefinido de desempleo de 1.100 euros hasta encontrar trabajo. Los trabajadores no tienen la culpa de la crisis.

**Más información:**  
**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)**

- 6 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES  
 BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ  
 MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA  
 PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA  
 DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Tel. y Fax) y 605265589  
 924245966 (Tel. y Fax) y 605265543  
 924310163 (Tel. y Fax) y 655991427  
 927412239 (Tel. y Fax) y 615943168  
 924811306 (Teléfono y Fax)

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)** - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - **[correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

## B R E V E S

### **Concurso de Traslados 2008-09.**

Debido a que este año se trata de concursos de ámbito nacional, corresponde al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD) establecer el marco procedimental. Para ello, está elaborando un Real Decreto que, por su carácter de normativa básica del régimen estatutario de la función pública docente, es de obligado cumplimiento por parte de todas las Comunidades Autónomas.

El proyecto de este Real Decreto se acaba de presentar al Consejo Escolar del Estado y al Consejo de Estado para su informe preceptivo.

Todas las Comunidades Autónomas están a la espera de conocer el texto definitivo de dicha norma y esperamos, si el MEPSYD cumple sus previsiones, que sea publicada la convocatoria de Concurso de Traslados en los distintos Cuerpos Docentes en el DOE cómo muy pronto a partir del 15 de noviembre.

El próximo 12 de noviembre estamos convocados a una reunión en la Dirección General de Personal Docente en Mérida con un único punto del orden del día referente al Concurso de Traslados (seguiremos informando).

### **Listas Extraordinarias.**

Reunión Administración-Sindicatos (21 y 24 de octubre de 2008). Asistentes: Administración y Sindicatos (P.I.D.E., ANPE, CCOO, CSIF y UGT). Orden del día: Listas extraordinarias.

Según nos Comunica la Administración las listas preferentes para atender la demanda de profesorado en las especialidades en las que se han agotado las listas ordinaria y extraordinaria, se elaborarán con la suma de la nota de oposición, el expediente académico y la experiencia (todos ellos con su respectiva ponderación). De momento las especialidades que crearán esta nueva lista son: Francés, Artes Gráficas y SIF.

Se nos comunica que, a partir de enero de 2009, los integrantes de las listas

extraordinarias que acepten la sustitución que le ofrezcan tendrán una puntuación, por determinar, que podrán aportar para mejorar en dicha lista.

### **Licencias por Estudios para el curso 2009-2010.**

Destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la administración educativa.

Fecha de publicación de la convocatoria: DOE nº 213 de 4 de noviembre de 2008, Orden de 20 de octubre de 2008.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles, del 5 al 27 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Modalidades y número de licencias: 30 licencias con retribución económica y 10 sin retribución económica.

### **Oposiciones al Cuerpo de Maestros.**

Posibles cambios para la oposición 2009 al Cuerpo de Maestros (pendientes de aprobación por el Ministerio de Educación y las CCAA):

- Las concreciones curriculares que establece la LOE se desarrollarán en los reglamentos orgánicos de cada CCAA durante este curso.
- La atención a la diversidad se concretará mediante las medidas de apoyo ordinario que están pendientes de publicación.
- También se aprobarán medidas para la compensación de desigualdades sociales y para la atención a los alumnos extranjeros.
- Este curso se aplican las nuevas evaluaciones PISA y de diagnóstico que orientan la evaluación de competencias.
- Se establecerá un nuevo reglamento orgánico con la identificación de órganos y funciones que se ocupan de la programación.

**Más información:**

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)**

- 7 -

**CÁCERES:** C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES

**BADAJOS:** Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ

**MÉRIDA:** C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA

**PLASENCIA:** Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA

**DON BENITO:** Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

927249362 (Tel. y Fax) y 605265589

924245966 (Tel. y Fax) y 605265543

924310163 (Tel. y Fax) y 655991427

927412239 (Tel. y Fax) y 615943168

924811306 (Teléfono y Fax)

## Sede del Sindicato P.I.D.E. en Don Benito

Estimados compañeros, nos es grato comunicaros la apertura a partir del próximo miércoles 12 de noviembre de una **nueva sede del Sindicato P.I.D.E. en Don Benito**, la cual se une a las actualmente abiertas en Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

El esfuerzo de expansión que está realizando el Sindicato P.I.D.E. tiene como objetivo mejorar el servicio a los docentes, en este caso de la zona este de Extremadura. Os adjuntamos plano de situación, dirección, horario y teléfono:



## Nueva sede del Sindicato P.I.D.E. en Don Benito

**Horario:** miércoles de 9 a 14 horas y tardes (lunes, martes y jueves) de 17 a 19 horas.

**Dirección:** C/ Arroyazo, 1- 1º Izquierda (junto a la Plaza de España).

**Teléfono (y fax):** 924811306

- 8 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES

BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ

MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA

PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA

DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Tel. y Fax) y 605265589

924245966 (Tel. y Fax) y 605265543

924310163 (Tel. y Fax) y 655991427

927412239 (Tel. y Fax) y 615943168

924811306 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



## Sindicato del Profesorado Extremeño

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación a alguna de las sedes del Sindicato P.I.D.E.

Sindicato P.I.D.E. Cáceres:	C/ Gómez Becerra, 2, 2º D	10001 Cáceres
Sindicato P.I.D.E. Badajoz:	Plaza Reyes Católicos, 4B	06001 Badajoz
Sindicato P.I.D.E. Mérida:	C/ San Salvador, 13, 2ª planta	06800 Mérida
Sindicato P.I.D.E. Plasencia:	Plaza del Salvador, 7, Bajo	10600 Plasencia
Sindicato P.I.D.E. Don Benito:	C/ Arroyazo, 1, 1º Izquierda	06400 Don Benito

Apartado de Correos nº 1 - 06800 Mérida

Página web: <http://www.sindicatopide.org> - Correo electrónico: [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

## FICHA DE AFILIACIÓN Datos personales

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:		Fecha de nacimiento:
Dirección postal:		nº:
Localidad:	C. P.:	Provincia:
Teléfonos:		
Correo electrónico:		

## Datos profesionales

Cuerpo:		Especialidad:
Tiempo de servicio:		Situación laboral:
Centro de trabajo:		
Dirección del Centro:		Teléfono:

### Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad				Sucursal				D.C.			Número de cuenta							

El firmante autoriza al SINDICATO P.I.D.E. para incluir sus datos personales en su fichero, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de los servicios que presta el SINDICATO P.I.D.E. Los datos personales que se recogen en el presente documento, son de obligada cumplimentación al ser elementos indispensables para la prestación de los servicios ofertados por el SINDICATO P.I.D.E.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevean las leyes vigentes y en especial la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, para lo que se podrá dirigir por escrito al responsable del fichero en SINDICATO P.I.D.E., Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 Badajoz

**\*Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.**

### DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 42,07 euros + IVA, presente al cobro el Sindicato P.I.D.E.

Nombre y apellidos de la persona titular:.....

N.I.F. (persona titular):.....

Entidad				Sucursal				D.C.			Número de cuenta							

En ..... a ..... de ..... de .....

(firma)